



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 57 -2020-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 11 de setiembre de 2020

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

El Oficio N° 477-2020-XI-MACREPOL-SM/REGPOL-SAM/DIVPOL-M/COMRU.NARANJILLO-SEC, 04 de agosto de 2020; Informe N° 023-2020-GM/MDNC, de fecha 17 de agosto de 2020; Carta N° 076-2020-A/MDNC, de fecha 19 de agosto de 2020; Carta N° 052-2020-OAJ/MDNC, de fecha 24 de agosto de 2020; Informe N° 005-2020-L.A.M.G, de fecha 25 de agosto de 2020; Carta N° 0149-2020-MDNC, de fecha 31 de agosto de 2020; Informe N° 192-2020-GAF/MDNC, de fecha 31 de agosto de 2020; Informe N° 134-2020-OP/MDNC, de fecha 31 de agosto de 2020; Informe Legal N° 214-2020-OAJ/MDNC, de fecha 31 de agosto de 2020; Acta de Sesión Ordinaria N° 17-2020, de fecha 11 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8, señala que son atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 09, inciso 25 establece que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, ha evaluado la necesidad de atender a la Comisaría de la PNP del Centro Poblado de Naranjillo con la donación de repuestos para la reparación del vehículo mayor de Placa de Rodaje PL-12242; considerando que dicha donación aportará a la seguridad ciudadana en el centro poblado de Naranjillo.

Que, mediante Oficio N° 477-2020-XI-MACREPOL-SAM/REGPOL-SAM/DIVPOL-M/COMRU.NARANJILLO-SEC, de fecha 04 de agosto de 2020, el Comisario de la Policía Nacional del Perú – Sede Naranjillo, solicita a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, apoyo con la donación de repuestos para reparación del vehículo mayor de Placa de Rodaje PL-12242, la misma que se encuentra en calidad de inoperativa recuperable; con la finalidad de coadyuva en el servicio policial dentro de la jurisdicción de Naranjillo.

Que, mediante Informe N° 134-2020-OP/MDNC, de fecha 31 de agosto de 2020, la Oficina de Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 9, 805.00 (Nueve

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

mil ochocientos cinco con 00/100 soles), para atender con la donación de repuestos a la PNP – del Centro Poblado de Naranjillo.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°; y opinión favorable de la oficina de Asesoría Legal, a través del Informe Legal N° 214-2020-OAJ/MDNC, de fecha 31 de agosto de 2020.

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR, la Donación a favor de la Institución del Estado Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú – Comisaría Rural del Centro Poblado de Naranjillo, cuyo objeto de la presente donación de los repuestos es la puesta en operatividad del vehículo policial con número de placa PA 649 y Placa Interna PL-12242, clase N1-CMTA PICKUP, marca NISSAN, modelo NAVARA, color blanco, con un presupuesto por la suma de S/ 9 805.00 (Nueve mil ochocientos cinco con 00/100 Soles), con la finalidad de coadyuvar con la seguridad ciudadana en el Centro Poblado de Naranjillo.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gov.pe muni@nuevacajamarca.gov.pe